

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

## INFORME DE LA 6ª SESIÓN DE LA COMISIÓN LEGAL DE SEGUIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011

**Fecha: Septiembre 21 de 2011**

### Principales temas abordados en la sesión:

- Capacidad institucional del Estado colombiano con base en experiencias pasadas y que deben ser punto de partida para la implementación de la Ley de Víctimas
- Elementos del contexto en el que se debe implementar la Ley de Víctimas
- Procesos de consulta y participación de las víctimas en la reglamentación de la Ley
- Metodología prevista para este proceso de reglamentación
- Pilares institucionales encargados de la ejecución del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de las Víctimas
- Reparación colectiva
- Cambios en la cultura de los funcionarios públicos encargados de atender a las víctimas
- Apoyo de la comunidad internacional al proceso de reparación y restitución de víctimas en Colombia
- Recomendaciones de miembros de la comunidad internacional para la reglamentación de la Ley en temas de participación, institucionalidad, restitución de tierras, protección, reparación, rehabilitación, derechos de las mujeres y enfoque de género y memoria histórica
- Contribución de la Ley de Víctimas a la paz
- Necesidad de una vocería política de las víctimas
- Importancia de designar a los encargados de la institucionalidad creada por la Ley de Víctimas
- Reglamentación del Centro de Memoria Histórica
- Iniciativas de la sociedad civil para el acompañamiento y seguimiento en la reglamentación de la Ley de Víctimas

### Miembros de la Comisión:

<b>SENADORES</b>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>
JUAN F. CRISTO (COORDINADOR) (PL)	GUILLERMO A. RIVERA (PL)
EDUARDO ENRIQUEZ MAYA (PC)	OSCAR FERNANDO BRAVO (PC)
ROY LEONARDO BARRERAS (PU)	BERNER ZAMBRANO (PU)
JORGE E. LONDOÑO (PV)	HERNANDO ALFONSO PRADA (PV)
LUIS C. AVELLANEDA (PDA)	GERMAN NAVAS TALERO (PDA)
HEMEL HURTATO A (PIN)	FERNANDO DE LA PEÑA (PIN)
	JORGE ROZO (PCR)

### Funcionarios, delegados de instituciones, personalidades y representantes de la sociedad civil que participaron en la sesión:

1. Bruno Moro, Coordinador Residente y Humanitario de las Naciones Unidas
2. Pierre Jean Vandoorne, Embajador de Francia en Colombia, Copresidente del G24

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

3. Diego Molano, Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional
4. Miguel Samper, Ministerio de Justicia, Director de Justicia Transicional
5. Marco Romero, Representante de la Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado, de la cual ejerce la secretaría técnica CODHES
6. Carlos Andrés Ramírez, Representante de la Comisión de la Sociedad Civil Vallecaucana para el Acompañamiento y Seguimiento a la Implementación de la Ley 1448 de 2011

## **Intervenciones:**

### **Senador Juan Fernando Cristo (Coordinador) (PL)**

Da una cordial bienvenida a los embajadores, miembros de las delegaciones diplomáticas, del G24, y miembros del Sistema de Naciones Unidas que acompañaron la sesión, así como a los miembros de las organizaciones de víctimas y de la sociedad civil que han venido acompañando este proceso.

Para información de los miembros del cuerpo diplomático de los miembros del G24, indica que en la propia ley se dispuso la creación de la Comisión Legal de Seguimiento, la cual cuenta con voceros de cada uno de los partidos que tienen representación en las Comisiones Primeras de Senado y Cámara.

Informa que la Comisión ha venido sesionando todas las semanas desde que se constituyó, dos semanas luego de la sanción de la ley, y se ha definido un cronograma de trabajo que le ha permitido ir abordando distintos temas que contiene la ley. Por ejemplo, se han tenido reuniones con los principales ministros que tiene que ver con la ejecución de la ley, el director de Acción Social, Superintendentes, entre otros para tratar temas como: la restitución de tierras, su proceso o la protección de las víctimas. También se han reunido con las principales organizaciones de la sociedad civil teniendo en cuenta que su participación es fundamental en la reglamentación y la implementación de la ley.

Indica que esta sesión se va a dedicar a dos temas muy importantes, que motivaron hacerle la invitación a la comunidad interés, quien con su participación demuestra el interés de la cooperación internacional en la ley de víctimas y su implementación. Los objetivos de la sesión son: Primero, el Dr. Diego Molano había informado en una sesión anterior que para esta fecha tendría más información y avances sobre los diferentes aspectos que se iban a abordar en el decreto de reglamentación de la ley, los cuales son importantes darlos a conocer a la Comisión de Seguimiento, a la Sociedad Civil y a la comunidad internacional. Y en segundo lugar, aprovechar el taller del PNUD realizado el lunes anterior para debatir sobre estos temas y escuchar al Director Bruno Moro para

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

que manifieste la forma cómo puede vincularse la cooperación internacional a la ejecución de la Ley y al G24 sobre otros temas específicos de la Ley.

Propone como metodología para la sesión escuchar las intervenciones del Dr. Diego Molano, Dr. Bruno Moro, el coordinador del G24, Marco Romero, en representación de la sociedad civil y de Carlos Andres Ramírez quien explicará el proceso de seguimiento de implementación de esta ley a nivel local en el Valle.

Resalta que al trabajo de la Comisión se le ha dado una prioridad absoluta, pues considera que considera que en la reglamentación de la ley en los próximos 6 meses está la clave del éxito de la ley para su implementación en los próximos 10 años. Señala que si se reglamenta bien, garantizando su espíritu, implementando todos los mecanismos de participación previstos y garantizando la seguridad de las víctimas, la Ley va a tener éxito.

Además, destaca el papel fundamental con el que cuenta la cooperación internacional en la implementación de la Ley, especialmente, para temas de memoria histórica, restitución, seguridad de las víctimas.

Menciona que en la semana siguiente, los congresistas harán una presentación de la Ley en el parlamento europeo y viajarán a Estrasburgo, donde mostrarán los avances ante varios gobiernos que integran el G24.

## **Intervención del Dr. Diego Molano, Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional**

Saluda a los congresistas y embajadores presentes en la sesión, a quienes agradece el interés, apoyo y acompañamiento de los miembros de la cooperación internacional en el proceso de implementación de la ley.

Manifiesta su interés en presentar los avances en la reglamentación de la ley y especialmente las cuestiones que vienen a futuro en términos de reglamentación de la ley, los temas críticos y e institucionales. Adicionalmente, a petición del Senador Cristo, se hará un énfasis en el tema de participación para la reglamentación e implementación de la Ley, en los próximos 10 años.

Sostiene que el marco de implementación de la Ley, obliga al Estado colombiano a que reconozca toda la institucionalidad y avances que ha tenido Colombia, de tal forma, que deban retomarse los esfuerzos adelantados, y no comenzar de nuevo. En la primera semana de sanción de la Ley, cuando se instaló una Mesa técnica interna para su reglamentación, el Presidente Santos fijó los siguientes principios para la reglamentación: (i) Reconocer los procesos que se han venido desarrollando, identificando sus fortalezas, así como, la capacidad institucional con la que se pueda asegurar que

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

la implementación de la Ley sea mucho más expedita, y a partir de allí organizar los sistemas de atención a víctimas. (ii) Como hay varios instrumentos nuevos previstos en la Ley, se debe asegurar la coherencia interna del Gobierno en sus posiciones públicas, en su correlación y de acuerdo a sus capacidades, de tal forma que haya una coherencia interna en la información que se entregue a las víctimas y a la sociedad civil. (iii) Realizar los procesos necesarios de consultas en este ejercicio de reglamentación y en temas sensibles, tener el enfoque regional de implementación de la Ley.

Señala que la Ley de víctimas y restitución tiene que implementarse teniendo en cuenta varias características fundamentales:

- **Violencia generaliza:** Colombia es un país que ha sufrido la violencia en los últimos 20 años, generando víctimas en más de 800 municipios de 32 departamentos del país. En este sentido, se debe organizar un proceso de implementación que le permita al Estado llegar con capacidad institucional de respuesta a todas las regiones del territorio colombiano.
- **Continuación del conflicto:** Es necesario implementar la Ley de Víctimas en un país que aún está en conflicto y aunque la violencia ha venido disminuyendo, pero que continua de forma más grave en ciertas regiones.
- **Gran universo de víctimas:** En un primer ejercicio realizado por el Gobierno, se estima que el número de víctimas es superior a un millón de hogares, es decir, cuatro millones de colombianos que están han sido atendidos o vinculados de alguna forma a otros sistemas de atención a víctimas, como los de desplazados, secuestrados o reparación del Decreto 1290. En un primer cruce de trabajo, este es el universo de víctimas, sobre las cuales hay que reconocer, organizar, tener un registro y avanzar, además de un grupo de víctimas que tendrá que ser registrado por primera vez, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la nueva Ley.
- **Altos niveles de vulnerabilidad de las víctimas:** La mayoría de la población tiene un alto nivel de vulneración de sus derechos, y hay diferentes niveles de vulnerabilidad que deben tenerse en cuenta. Por ejemplo, la cobertura en educación está alrededor del 76%, mientras que el resto de la población está alrededor de un 86%; la cobertura en salud es del 76%, sólo el 34% habita en un predio de su propiedad, sólo el 52% cuenta con servicios públicos, sólo el 30% tiene un ingreso adecuado, y sólo el 10% manifiesta sentirse reparado. Este diagnóstico, debe tenerse en cuenta para la implementación de la ley.

Sostiene, que en este orden de ideas, la nueva Ley permite avanzar en un ejercicio integral de múltiples sistemas de atención a uno solo, de múltiples registros a un único registro, de múltiples modelos de atención desarticulados e inflexibles a un solo modelo de atención que se desarrollando el Ministerio del Interior, con el apoyo de la CNRR, el cual va a ser más flexible y se implementará a partir de la integralidad de las medidas de reparación.

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

Adicionalmente, señala como dos aspectos fundamentales, que: (i) con la nueva Ley hay mayor certidumbre jurídica, toda vez que hay un solo marco legislativo para la atención y reparación integral a víctimas de la violencia. (ii) Se están propiciando las experiencias regionales, para que estas puedan ser incorporadas en el desarrollo de la implementación de la Ley, pues hay varias entidades territoriales en donde se desarrollan modelos interesantes que pueden ser replicados e incorporados en todo el país.

Informa que de acuerdo a la ley, deben reglamentarse, en este año, los siguientes 12 temas: cómo crear un sistema de atención a víctimas (institucionalidad), registro (definición e identificación de víctimas), divulgación y orientación, medidas de asistencia, medidas de rehabilitación, medidas de reparación colectiva, restitución de tierras, restitución de vivienda, medidas de satisfacción proceso de participación, indemnización administrativa y otras disposiciones. Adicionalmente el Gobierno incluyó las medidas de protección y prevención, estas últimas no estaban previstas en la Ley. Para reglamentar estos temas, el Gobierno se ha propuesto emitir un solo decreto, que se firmará en Diciembre de este año.

Reporta que la metodología prevista para este proceso de reglamentación tuvo tres fases:

- Primera fase: Hasta el 12 de Agosto, se realizó un ejercicio interno que culminó con unas notas de política, elaboradas con la participación de más de 30 entidades que participan en el sistema, cumpliéndose así el segundo principio de coherencia establecido en los lineamientos presidenciales.
- Segunda fase: Luego de haber discutido en unos comités técnicos institucionales, sigue un proceso de difusión y retroalimentación del primero borrados de decreto de la ley, el cual será discutido y complementado, a partir de las experiencias con las organizaciones de víctimas y otros grupos regionales. Este ejercicio de participación y retroalimentación del decreto de reglamentación con organizaciones de derechos humanos, y representantes de la sociedad civil, se realizará a partir de 7 foros regionales que empezarán en octubre, donde se involucrarán también a las autoridades locales, como secretarios de gobierno y personeros. Agradece el diseño metodológico a USAID y GIZ, quienes los han propiciado. Los resultados de estos talleres van a ser socializados en otros espacios de la red, como blogs que se crearán para el efecto y los documentos de reglamentación podrán ser consultados en un portal web.
- Tercera fase: Validación interna en donde se analizarán los aportes del procesos de difusión y retroalimentación, haciendo los ajustes necesario al cuerpo del decreto, con el fin de entregarlo a la Secretaría jurídica de presidencia el 18 de Noviembre y expedir el Decreto final el 1 de Diciembre.

Aborda algunos temas que llaman la atención de la Comisión legislativa y que también son de interés para los miembros de la cooperación internacional:

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

## **a. Institucionalidad**

- El Gobierno ha trabajado en la implementación de cinco grandes entidades que son pilares del nuevo Sistema de Atención y Reparación a víctimas: (i) Comité ejecutivo, (ii) Transformación de Acción Social en un departamento administrativo, (iii) Unidad administrativa de atención y reparación a víctimas, (iv) Unidad administrativa de restitución de tierras despojadas, (v) Centro de memoria histórica.
- Adicionalmente, se ha trabajado al nivel territorial con la creación de los Comités de Justicia transicional.
- Se ha avanzado en la unificación de los 23 sistemas de registro en el RUV, el cual entraría a operar en enero de 2012. También hay un ejercicio de validación para que no se registren nuevamente quienes ya figuran en un registro, y se han pensado otros procesos para las víctimas que serán incluidas por primera vez.
- Se están trabajando unos centros regionales de atención en puntos fijos y móviles

## **b. Medidas especiales que están siendo objeto de revisión**

Especialmente las de ayuda humanitaria, asistencia funeraria.

## **c. Reparación colectiva**

- En cuanto a medidas de rehabilitación y reparación colectiva, las cuales han sido identificadas como un reto importante en la implementación de la Ley, se ha encontrado que hay una deficiencia en la oferta institucional, especialmente, porque la Ley dispone un alto apoyo psicosocial, integrando a las regiones. Manifiesta que este puede ser un importante punto de apoyo de para cooperación internacional.
- Deben profundizarse y continuarse, los procesos de reparación que se venían desarrollando por parte de la CNRR como el de El salado.
- Ya están definidos los ejercicios de reparación colectiva. La CNRR entregó el Plan de Reparación Colectiva, cuyos lineamientos, serán tenidos en cuenta en la implementación de la nueva Ley.

## **d. Restitución de tierras**

- A partir de las lecciones aprendidas con la Ley de Justicia y Paz, en este proceso de reparación, deben establecerse mecanismos para que el fondo de reparación sólo reciba bienes que tengan una vocación reparadora. Pues hay barreras administrativas que dificultan la administración del fondo.
- En los procesos de retorno hay discusiones sobre la generación de empleo rural y urbano y del programa de vivienda.
- En materia de indemnización se está haciendo un ejercicio con la OIM para definir los montos de reparación, teniendo en cuenta los principios de gradualidad y progresividad de la reparación. Esto con el fin de que sean reparados quienes estén en condiciones de mayor vulnerabilidad y

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

permitiéndole un uso adecuado del contrato de transacción para la formación técnica, declaración de empresa productiva y adquisición de vivienda.

## **e. Participación**

- Se está haciendo un ejercicio dual, desarrollando un mecanismo de participación como los foros regionales, con el fin de que la reglamentación refleje el espíritu de la Ley y a su vez esté más orientada a la acción, a partir de las experiencias prácticas que se recojan.
- Simultáneamente se está reglamentado un novedoso ejercicio de participación de las víctimas en los próximos 10 años, en el que se busca legitimar a las organizaciones, determinar la gobernabilidad y su representación en niveles territoriales, la capacidad de organización y su participación en las mesas y comités establecidos por la Ley. En este sistema de participación la Defensoría y la Personería juegan un papel principal, en donde se incluyan espacios ya creados como el de desplazados.

## **f. Reconversión del funcionario público**

- Un trabajo importante es el cambio de funcionario público. Se está haciendo un trabajo para formarlos con una nueva visión como agente de reparación y rehabilitación, incorporándoles valores de reconciliación. En este punto también puede colaborar la cooperación internacional, pues se necesita un gran ejercicio de transformación con los funcionarios nacionales y a nivel territorial.

Concluye, indicando que este es un reporte breve del ejercicio juicioso, que se ha realizado para la reglamentación dentro de los plazos establecidos por la Ley y de acuerdo al mandato presidencial.

## **Intervención del Senador Juan Fernando Cristo (Coordinador) (PL)**

Insiste en la importancia de dar a conocer el cuerpo de los decretos reglamentarios, cuando sus borradores estén terminados y agradece que los envíen a la Comisión. Además, menciona un tema que se ha tenido en cuenta en la reglamentación, y que omitió el Dr. Molano, como es el trabajo con los refugiados o víctimas que están fuera del país.

## **Intervención del Senador Luis C. Avellaneda (PDA)**

Recuerda que en una sesión anterior se había mencionado la importancia de que antes del decreto reglamentación existiera un decreto de participación, porque de lo contrario, la reglamentación iba hacerse sin la participación prevista en la ley.

Señala que es muy importante la participación de las víctimas en la reglamentación de la Ley, es un tema de constitucionalidad. Manifiesta su preocupación porque el tema de participación no se ha

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

tomado con la suficiente seriedad lo cual le preocupa, porque fue un tema de alto interés en el debate de la ley.

Por otra parte, en cuanto al tema de tierras le preocupa que hay unas tierras que no tienen que judicializarse porque no tienen problemas de titulación y para estas debe preverse un procedimiento administrativo de restitución de tierras especial. Solicita que si hace falta una iniciativa legal, lo manifiesten al congreso.

Sostiene que es necesario, pensar en el criterio matriz de la indemnización, antes que pensar en montos y paquetes de reparación. La propuesta que se debatió en la ley fue el de reparación en equidad. Implementar unos mecanismos de la reparación distributiva en equidad, de acuerdo al art. 13 superior.

## **Intervención del Senador Juan Fernando Cristo (Coordinador) (PL)**

Reitera, en nombre de la sociedad colombiana y de las víctimas, el apoyo del Sistema de Naciones Unidas quien apoyó permanentemente la promulgación de la Ley, no sólo desde el Congreso, sino también desde foros regionales con las víctimas

## **Intervención del Dr. Bruno Moro, Coordinador Residente y Humanitario de las Naciones Unidas:**

Agradece las palabras de reconocimiento al Sistema de Naciones Unidas y reitera su compromiso y manifiesta la intención del Sistema de Naciones Unidas de continuar apoyando en el proceso de implementación de la Ley, que de manera inmediata requiere crear una estructura institucional nueva, y desarrollar los decretos reglamentarios que le den contenido al marco general de medidas de atención y reparación a las víctimas previstas en la Ley.

Comenta que con ese propósito, se convocó el seminario del lunes 19 de septiembre, con los siguientes objetivos:

- Facilitar un espacio en el cual los representantes de la sociedad civil pudieran recibir de las autoridades del Estado información actualizada sobre los avances más importantes que han dado las instituciones en la implementación de la ley de víctimas;
- Propiciar la reflexión, el debate y el intercambio de propuestas de la sociedad civil sobre elementos a tener en cuenta en el proceso de creación de instituciones y desarrollos normativos para la implementación de la ley de víctimas; y
- Dar la oportunidad a la comunidad internacional de identificar necesidades y oportunidades de cooperación.

Informa, que en este evento participaron más de 180 personas que durante el día reflexionaron sobre algunos puntos de la reglamentación de la Ley, los cuales serán expuestos más adelante. El desarrollo del taller fue el siguiente:

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

- Una breve presentación sobre el marco institucional y reglamentario que se debe desarrollar, a manera de contexto para las presentaciones y discusiones que tuvieron lugar durante el día.
- Tres presentaciones por parte del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Agricultura y de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, quienes informaron sobre los avances que ha dado el gobierno hasta la fecha para la implementación de la Ley de Víctimas.
- La intervención de dos representantes de organizaciones no gubernamentales, quienes también tuvieron un espacio para compartir sus inquietudes sobre la participación de la sociedad civil en los procesos de diseño institucional y desarrollo normativo.
- En la tarde se organizaron 8 mesas de trabajo en las cuales los representantes de la sociedad civil discutieron propuestas e inquietudes para aportar a la reglamentación en las áreas de mecanismos de participación, diseño institucional, restitución de tierras, protección, reparación, rehabilitación y atención psicosocial, enfoque de género y derechos de las mujeres y memoria histórica.

A continuación se presentan brevemente los principales puntos discutidos en estas mesas de trabajo. Sin embargo posteriormente se entregará un documento escrito a la Comisión sobre las memorias del taller.

## **a. Mesa de participación**

- Una de las ideas centrales de este ejercicio. Las propuestas hicieron énfasis en cómo y a través de qué mecanismos las víctimas y sus organizaciones puedan y deban participar de manera efectiva, tanto en la implementación como en el diseño de la reglamentación, así como en el cumplimiento y seguimiento de la Ley.
- Se puso de manifiesto el reto de reglamentar la participación. Se concibió el reto más allá de lo establecido en la Ley en el Título VIII con respecto a las Mesas de Participación (artículo 193).
- Como elementos a tener en cuenta en este sentido, se destacaron la importancia de participar en el diseño, implementación y seguimiento al cumplimiento de la ley, planes, proyectos y programas.
- La participación no consiste en la mera información, ni en la validación de iniciativas y esfuerzos una vez concebidos, sino en la construcción colectiva de las propuestas. Por ello reiteramos nuestra convicción de que es necesario que las víctimas y sus organizaciones participen en el proceso de reglamentación que se está desarrollando en la actualidad.
- También se requiere como elemento del proceso atender a la condición de las víctimas, el enfoque diferencial, la representación territorial y el establecimiento de reglas de juego claras, incluyendo rutas de consulta previa.
- Algunas organizaciones, con propuestas y documentos concretos, enfatizaron la importancia de contar con el universo más amplio posible de víctimas y organizaciones sin discriminaciones, reconociendo la pluralidad de las víctimas, su condición y entorno, con mecanismos que aseguren una participación democrática que efectivamente respete a las minorías y legitime la

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

representatividad, y que existan mecanismos de continuidad con el fin de que sea sostenible. Uno de los mecanismos sugeridos es la creación de espacios de interlocución, nacionales y territoriales, a través de mesas técnicas temáticas.

- La importancia de la veeduría y rendición de cuentas de las autoridades también fue objeto de consideración en las discusiones de esta mesa.

## **b. Mesa de institucionalidad**

- Con relación a los arreglos institucionales que exige la implementación de la Ley de Víctimas, que incluyen desde crear instituciones nuevas hasta reestructurar entidades existentes o asignar nuevas responsabilidades,
- Se destacó la importancia de asegurar que el cumplimiento de las funciones derivadas de la ley de víctimas incorpore el enfoque de derechos y se oriente hacia la gestión de servicios enmarcados en la construcción de paz, la convivencia y la reconciliación.
- Con este propósito, será fundamental garantizar un proceso de empalme y transferencia coordinado, en el cual se sistematicen las buenas prácticas –reconocidas como tales por los ciudadanos y ciudadanas- con el fin de construir sobre las experiencias acumuladas y corregir errores, deficiencias y debilidades.
- La magnitud de las responsabilidades del Estado frente a las víctimas exige dotar a todas las entidades de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios, y exige también un esfuerzo de coordinación especial entre los distintos sectores de la administración pública, entre los niveles nacional, departamental y local, así como dentro de cada una de las instituciones.
- Una preocupación manifestada por las organizaciones de la sociedad civil se refiere al hecho que se impulse un proceso de reglamentación sin haber definido con claridad quien está a cargo del proceso, con evidentes manifestaciones de poca articulación institucional.
- En este sentido, la puesta en marcha de todo el sistema institucional que debe implementar la Ley constituye una oportunidad para propiciar un cambio de cultura organizacional, que se refleje en el trato, la atención y el trabajo de los funcionarios y funcionarias, que deben contar también con procesos de formación apropiados, estabilidad profesional y estrategias de cuidado que les permitan manejar los efectos y el desgaste emocional al que ellos también están sometidos.
- Se comparte la postura planteada por el Director de Acción Social, quien hizo énfasis en crear casi un nuevo perfil de funcionario.

## **c. Mesa de restitución de tierras**

- Se hizo énfasis en la necesidad no solo de entregar tierras, sino de incorporar los medios adecuados para que las víctimas puedan realmente hacer productiva la tierra devuelta o compensada. Esto incluiría ayudas para asegurar la generación de ingresos (créditos fáciles y blandos, proyectos productivos adecuados a los contextos y a la condición de las víctimas), así como la reactivación de la producción (con facilidades de transporte y movilidad) y medidas que tiendan a asentar a la población en las tierras (como educación, salud o vivienda). Se hizo especial

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

- hincapié en que los servicios sociales y económicos no se consideren por su naturaleza medidas de reparación, pero sí que sean parte del paquete en el marco de los procesos de restitución.
- En este sentido, se recalcó que los procesos de restitución deben ser consecuencia de una lectura previa de las causas y caracterización del despojo que asegure la posibilidad de adecuar medidas para la no repetición.
  - No pasó desapercibido el papel asignado a las instituciones locales y la necesidad de adecuar y tomar de decisiones de forma coherente en lo referente a la seguridad, planes de desarrollo territoriales o establecimiento y cobro de impuestos prediales.
  - La mayoría de las discusiones reflejaron una preocupación por asociar los procesos de restitución de tierras a las llamadas zonas de consolidación, señalando la importancia de que los procesos de restitución no pongan en riesgo la vida o integridad de los beneficiarios y su entorno. La necesidad de protección en este sentido se reflejó en propuestas para que las medidas no solo sean individuales, sino también colectivas, que se fortalezca la capacidad y la aceptación del sistema de alertas tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo (cuyos funcionarios y funcionarias también tienen que ser sujetos de medidas de protección eficaces), dando mayor difusión a sus informes de riesgo y transparencia en las decisiones de implementación de los mismos, y que haya una participación de las comunidades, víctimas y sus organizaciones en todo el proceso de toma de decisiones. La tarea de todos los servicios de información es asegurar la protección es de importancia esencial.
  - Finalmente, se solicitó aclarar “cuando y cómo” la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas dispondrá de “un programa especial para garantizar el acceso de las mujeres a los procedimientos contemplados para la restitución”, como exige en artículo 114.

#### **d. Mesa de Protección**

- Esta mesa, trabajo temas comunes a la mesa de tierras.
- Se concluyó que la protección de las víctimas, al igual que su participación, no es sólo un elemento esencial para la eficacia y efectividad de la implementación de la Ley, si no un elemento *sine qua non* para el ejercicio de derechos.
- Las discusiones de la mesa reflejaron el reto de asegurar la protección de las víctimas y sus organizaciones, así como de todos y todas las intervinientes en los procesos previsto en la Ley, sobre todo, en aquellas zonas en las que la presencia de grupos armados ilegales es constante e intrusiva.
- Se reafirmó que la responsabilidad por la seguridad tiene que corresponder sin ambigüedades a las autoridades. El hecho de que la necesidad obligue a comunidades, víctimas y sus organizaciones a adoptar medidas de autoprotección, no puede eximir a las autoridades de tal responsabilidad.
- La prioridad de medidas de prevención fue patente. Esto exige superar los comportamientos y decisiones reactivas, realizar análisis de contexto y de situaciones más allá de casos individuales,

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

- así como medidas que superen los aspectos policiales. Los conceptos de protección integral, que aparecen en el artículo 32, o seguridad humana no pueden quedarse en términos académicos y deben aterrizar en elementos concretos que tengan un impacto en la mitigación de los riesgos.
- Como el desafío fundamental para que cualquier medida de seguridad pueda funcionar, se señaló la superación de la desconfianza en las autoridades encargadas de proporcionar la seguridad.
  - Para la superación de este tremendo desafío se propuso hacer ejercicios de depuración institucional en las autoridades competentes, que ya sea por convicción, corrupción o amenaza, han podido contribuir a la victimización. La tarea de los organismos de control y del ejercicio de la función disciplinaria es fundamental.
  - En este sentido, se consideró importante que existan criterios de selección de los equipos que adelantan las tareas concretas de protección y que se favorezca la incorporación de mujeres con especial sensibilidad hacia determinados grupos de víctimas y organizaciones en riesgo. Además, se propuso que las y los funcionarios encargados de analizar los riesgos y tomar las medidas para minimizarlos tengan unos criterios objetivos de referencia, evitando en lo posible la subjetividad en la toma de decisiones.
  - Finalmente, el fortalecimiento y la participación de las comunidades, víctimas y sus organizaciones en los procesos de tomas de decisiones, desde el mapeo de los riesgos, los análisis de esos riesgos, hasta la determinación de las medidas a tomar, se considera como de capital importancia.

## **e. Mesa de reparación**

- Ante el abanico tan grande que implica el tema de la reparación en el Ley de Víctimas, las discusiones se centraron en la indemnización por vía administrativa y judicial, las garantías de no repetición y el programa de reparación colectiva.
- En general hubo consenso sobre la importancia de una ruta única de acceso a todas las medidas de reparación, siempre y cuando se incluya una visión diferenciada según la violación a los derechos humanos o al derecho internacional humanitario sufrida, y la condición de la víctimas (por género, familiar, edad, origen étnico o situación de discapacidad).
- En este sentido, se expresó preocupación por el proceso de adecuación de las bases de datos existentes en un registro único, y por la necesidad de hacer actualizaciones y evitar la re victimización en este proceso.
- El Gobierno tiene la obligación de reglamentar dentro de los 6 meses siguientes a la promulgación de la Ley “el trámite, procedimientos, mecanismos, montos y demás lineamientos para otorgar la indemnización individual por vía administrativa a las víctimas” (artículo 132).
- Las discusiones que tuvieron lugar reflejaron la necesidad de establecer una adecuada valoración del daño en las tablas de indemnización, a la luz de la experiencia de la implementación del Decreto 1290, por el cual se creó en 2008 un programa similar. Al mismo tiempo, los representantes de la sociedad civil mostraron una gran preocupación porque la aceptación de la indemnización administrativa no impida el acceso a la vía judicial para obtener también reparación.

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

- Así, es importante que la regulación del llamado “contrato de transacción” (por el que una víctima puede recibir una indemnización más alta, si consiente, de forma expresa y voluntaria, que tal indemnización incluye todas las sumas debidas para reparar el daño recibido), asegure que la víctima consiente de manera realmente voluntaria y que las y los funcionarios encargados no ejercen ningún tipo de coacción ni de incentivo indebido. Asimismo, se reclamó que los protocolos a diseñar sean ágiles, didácticos, precisos en tiempos, con poca tramitología y burocracia.
- Las garantías de no repetición recogidas en el artículo 149 se consideraron adecuadas, pero se expresaron ciertas dudas con respecto a su reglamentación a través del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral. No parece estar muy claro si esta reglamentación será parte del Plan o una vez adoptado el Plan, se reglamentaran. En ambos casos, se reclamó una real participación de las víctimas y sus organizaciones en la materialización práctica y concreta de estas medidas.
- Si bien hubo un consenso en la necesidad de un programa de reparación colectiva, se sugirió que se considerara en un plano de igualdad con respecto a la indemnización individual. Ambas son importantes para la verdadera reparación de las víctimas.
- Finalmente, se destacó la gran necesidad de capacitar adecuadamente a los y las funcionarias responsables de estas tareas, no sólo para orientar e informar de forma eficaz a víctimas, sus familias y organizaciones, sino también en la necesaria sensibilización.

## **f. Mesa de rehabilitación**

- La rehabilitación y la atención psicosocial, como uno de los componentes de la reparación integral, y la obligación del Gobierno Nacional de crear un programa de rehabilitación con medidas individuales y colectivas, centraron la reflexión en esta mesa.
- Hubo un reconocimiento del número importante de organizaciones no gubernamentales con un conocimiento acumulado sobre la incorporación del enfoque psicosocial en la prestación de servicios.
- Estas organizaciones expresaron sin excepción su disponibilidad para compartir su experiencia y apoyar al Ministerio de la Protección Social en el diseño y en la implementación de este programa.
- Se enfatizó que la rehabilitación se debe entender en un sentido amplio, es decir, que además del componente de atención en salud física y en salud mental, la rehabilitación debe incorporar una estrategia integral orientada hacia el proceso de reconstrucción de los proyectos de vida individuales, familiares y sociales de las personas, y hacia el proceso de recuperación de la autonomía personal, laboral y social.
- El acceso a este programa no puede depender del régimen de atención en salud al que esté afiliada cada persona, ni puede limitarse a la oferta del sistema general de salud. Además de ser un programa en sí mismo, la rehabilitación (entendida en este sentido amplio) y el enfoque psicosocial, deberían ser parte de todos los demás componentes de la reparación. Así por ejemplo, los procesos de restitución de tierras, los procesos judiciales, el otorgamiento de indemnizaciones administrativas, y todos los demás aspectos de la reparación, deberían incluir el enfoque psicosocial desde el comienzo y como parte integral de cada proceso.

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

- Sobre las responsabilidades institucionales para poner en marcha el programa de rehabilitación y para incorporar el enfoque psicosocial en los demás componentes de la reparación, los representantes de la sociedad civil recomendaron que se cree en el Ministerio de la Protección Social una unidad nueva, encargada específicamente de este programa, por fuera del sistema de seguridad social, que cuente con las capacidades técnicas y financieras necesarias para darle sostenibilidad a la atención y para coordinar con los demás sectores del Estado.

## **g. Mesa de derechos de las mujeres y enfoque de género**

- Las organizaciones de la sociedad civil expertas en derechos de las mujeres y enfoque de género se refirieron a los elementos que se deberían tener en cuenta para garantizar la transversalidad del enfoque de género en todo el proceso de reparación y aportaron un gran número de ideas concretas muy valiosas para ser tenidas en cuenta en cada uno de los programas, que transmitiremos de manera detallada posteriormente.
- Resaltaron la necesidad de incluir estrategias de difusión e información para las víctimas de violencia sexual y estrategias de formación para los funcionarios y funcionarias que reciben víctimas de este delito, en las cuales se incorporen los elementos desarrollados por la Corte Constitucional. Esto debe incluir las garantías de confidencialidad, el trato digno, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo la interrupción voluntaria del embarazo cuando corresponda, la asesoría jurídica y el apoyo psicosocial.
- Las medidas de protección con enfoque de género y con lineamientos específicos para las mujeres (individualmente consideradas y considerando también a su grupo familiar), y para los niños y las niñas, también fueron objeto de preocupación. Las representantes de las organizaciones de mujeres señalaron la necesidad de desarrollar un enfoque que privilegie la prevención, con tiempos de respuesta ágiles y procesos de concertación de las medidas de protección y acompañamiento adecuados.
- Con relación a los procesos de restitución de tierras, se recomendó hacer un diagnóstico de los despojos que han afectado específicamente a las mujeres y de las modalidades de esos despojos, que incluyen violencia sexual, coacción y persecución a mujeres con VIH, feminicidios, corrupción administrativa en detrimento de los derechos de organizaciones de mujeres campesinas beneficiarias de títulos colectivos, entre otros, con el fin de diseñar una respuesta adecuada a esas modalidades.
- Frente a los mecanismos de participación, se recomendó que en los foros regionales previstos por el Gobierno para los próximos dos meses se incluyan mecanismos de trabajo explícitamente orientados a recoger los aportes de las mujeres, que los procesos de consulta previa con pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes incluyan de manera específica la consulta con mujeres indígenas, afros y de otros grupos étnicos, y que en los Comités Departamentales de Justicia Transicional, y las Mesas de Participación previstas en la Ley, se asegure una participación de 50% de mujeres.

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

## **h. Mesa de memoria histórica**

- En esta mesa se resaltó la importancia de asegurar un proceso de transición y empalme cuidadoso, que permita recoger el trabajo adelantado por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación en las regiones, así como el trabajo de su Grupo de Memoria Histórica. También se recogió la importancia de que el nuevo Centro de Memoria Histórica previsto en el artículo 146 cuente con los recursos financieros necesarios, tanto a nivel central como a nivel regional, y que pueda cumplir sus funciones con independencia y autonomía.
- Se recomienda crear un Consejo Asesor del Centro de Memoria Histórica, conformado por académicos, organizaciones de víctimas y representantes de la sociedad civil de las regiones.
- En complemento, se recomienda que los procesos de reconstrucción de memoria cuenten con la participación real de las víctimas, y que incorporen el enfoque diferencial y de género, y la dimensión individual, familiar y colectiva.
- Sobre la difusión y divulgación de la memoria histórica, se recomendó acudir a mecanismos no tradicionales o alternativos, incluyendo expresiones artísticas.
- Se destacó la importancia del trabajo regional, y se sugirió la creación de días regionales de memoria, que coincidan con fechas emblemáticas para cada región, y la realización de un inventario de iniciativas no oficiales como insumo para la construcción de centros de memoria.

Finalmente, para concluir, agradece a todos y todas las participantes del ejercicio del lunes 19 de septiembre, tanto a las víctimas como a sus organizaciones, así como a otras organizaciones de la sociedad civil, las entidades del Estado y los miembros del honorable cuerpo diplomático y la comunidad internacional. Su participación reafirma la necesidad de tomar en cuenta sus opiniones, como exigencia de un enfoque de derechos humanos.

Concluye que es clara la necesidad de un proceso de consultas amplio, genuino y transparente con toda una serie de agentes nacionales y representantes de la sociedad civil en general, y con las víctimas y sus organizaciones en particular.

Como dijo el Secretario General de las Naciones Unidas, "las mejores experiencias en la justicia de transición se deben en gran parte a la cantidad y la calidad de las consultas celebradas públicamente y con las víctimas".

Indica que el proceso de participación es una forma de diálogo vigoroso y respetuoso, mediante el cual se brinda a las partes consultadas la oportunidad de expresarse libremente, en un entorno seguro, con el fin de configurar o mejorar la formulación de los programas de justicia de transición. Además, la articulación, madurez y protagonismo de las víctimas y sus organizaciones, exige la realización de una verdadera democracia participativa.

**Intervención del Senador Juan Fernando Cristo (Coordinador) (PL)**

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

Agradece al Dr. Moro por su compromiso y señala lo oportuno que sería contar con ese documento que resume la jornada del taller realizado por el PNUD.

## **Intervención del Embajador de Francia en Colombia, Copresidente del G24, Dr *Pierre Jean Vandoorne*.**

Agradece la invitación y reitera el compromiso del G24 y reafirma el compromiso colectivo del G24 con la implementación de la Ley de víctimas para el establecimiento de una paz verdadera en Colombia, no sólo desde el apoyo al gobierno, sino también a la sociedad y a las organizaciones de víctimas.

Reconoce la importancia y dificultades de los procesos de reconciliación en general y como ejemplo de reconciliación cita la Copresidencia del G24. También desde las experiencias francesas, reconoce los largos y dificultosos que son los procesos de reconciliación; como ejemplo, menciona el proceso antisemita en Francia, el cual tomó 50 para promulgar una ley que lleva 10 en ejecución.

Resalta la valentía del Gobierno colombiano al iniciar un proceso de reconciliación y reparación antes de acabar el conflicto, lo cual comporta unos retos adicionales, tal como se ha mencionado anteriormente.

Considera que hay experiencias positivas de reconciliación que permite ser optimistas frente al proceso que se inicia con la nueva Ley. Trae a colación la experiencia del programa implementando en algunos municipios de Antioquia para la promoción de cultivos lícitos y la generación de ingresos, los cuales sirven como un ejemplo de lo que se puede lograr con la ley de víctimas donde hubo una reconciliación y un proceso con las víctimas, generándose procesos de reconstrucción de la sociedad.

Señala que el G24 ha tenido la oportunidad de conocer más sobre los procesos de reparación, en la realización de un taller con afrodescendientes con presencia de algunos embajadores y de representantes de esta comunidad quienes compartieron sus opiniones frente a la reglamentación de la Ley de víctimas, exponiendo la difícil situación de vulnerabilidad de algunos grupos, a quienes se está prestando una modesta ayuda de atención.

Finalmente, valora la información que entrega el Gobierno ante la Comisión Legislativa y reafirma su compromiso como embajador y el del G24 para la implementación de la Ley de víctimas.

## **Intervención del Senador Roy Leonardo Barreras (PU)**

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

Saluda a los asistentes de la sesión, particularmente a embajadores, congresistas y sociedad civil. Agradeciendo de manera especial aquellos que con su participación han ratificado su compromiso con temas relativos a las víctimas y a la paz.

Aprovecha su intervención para traer un mensaje de la Comisión de Paz de la cual hace parte, pues no va a referirse a los temas de la ley, los cuales, considera que con buen tino ha coordinado el Senador Cristo en la Comisión Legislativa y con mucho juicio el Dr. Molano ha dirigido en el Gobierno.

Considera que la ley de víctimas es una ley necesaria, indispensable, justa, un reto para la Nación colombiana, inaplazable, pues se trata de sanar heridas. *“El cuerpo social necesita sanar esas heridas para que siga caminando, Pero si el cuerpo sigue recibiendo heridas no va a poder sanarse”*. En este sentido considera que es necesario sanar las heridas de los últimos 25 años, pero no es suficiente, ya que se requiere que se desmovilicen los victimarios para que no sigan generándose víctimas.

Informa que la mesa de unidad nacional avaló la iniciativa presentada por varias comisiones del Congreso, que buscan radicar una enmienda constitucional que le permita al Jefe de Estado poder hacer la paz, que tenga las herramientas jurídicas para ello y poder promover la desmovilización de todos los violentos.

Sostiene que el propósito de Colombia de ganar la paz es absoluto, la ley de víctimas fue un mensaje muy claro muy comprometido con ello. Pero ahora invita a dar el siguiente paso, que consiste en desmovilizar a los victimarios, acabar los actos violentos. Informa que el congreso va a estar un año avanzando en esa tarea.

Menciona que hoy se está conmemorando “el día internacional de la paz” propuesto por la Asamblea de Naciones Unidas hace 20 años, hecho que resalta la importancia de debatir estos temas de paz y reconciliación.

Comparte con los asistentes el lema del día de la paz: “Deja que tu voz se oiga”. Invita a los participantes a oír a las víctimas previamente para que sus aportes se oigan, con miras a construir juntos un camino de conceso nacional. Sostiene que éste tendrá que ser el mensaje el día que la paz sea posible, y será el mensaje para los grupos armados ilegales que abandonen la guerra para cambiarla por la democracia. Esto significa abrir un debate muy complejo de la vocería política, para definir los derechos políticos de quienes se reinserten a la vida social.

## **Intervención del Dr. Marco Romero, en representación de la sociedad civil.**

Reconoce la importancia de que la Comisión legislativa opere de manera inmediata y permanente. Señala lo diferente hubiera sido la situación, si se hubiera hecho algo parecido para la Ley 387/97,

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

en donde tuvo que intervenir la Corte con la declaratoria del estado de cosas inconstitucional. En este sentido, resalta el gran valor que tiene el trabajo realizado por los congresistas que están propiciando espacios para oír las voces de todos.

Saluda y destaca la presencia de la comunidad internacional. Como representante de la sociedad civil, quiere hacerles un reconocimiento público por sus esfuerzos de apoyo y trabajo permanente con la sociedad civil. Señala que la cooperación internacional en Colombia ha cumplido un trabajo importante respaldando no sólo a las instituciones, sino también a la sociedad civil como un actor autónomo e independiente, lo cual cobra especial importancia para la realización de un diálogo en el cual las partes se sientan como capares y cuentan con la capacidad y garantías necesarias para intercambiar propuestas.

De manera especial resalta, que el trabajo de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública de desplazamiento forzado, no sería posible sin el apoyo de embajadas como la de Holanda y Suecia, a quienes les agradece su cooperación y los invita a continuar en ese proceso.

Agradece que el Gobierno haya presentado unas iniciativas y lineamientos de reglamentación y que se comprometa con unos plazos de participación, pues sin esta etapa no se garantiza la participación

Indica varias de las preocupaciones de la sociedad civil:

- La sociedad civil ha visto con extrañeza que no se indique quienes son los responsables de la nueva institucionalidad. Consideran que la idea de tener un solo decreto de reglamentación es buena pero tienen sus limitaciones, pues la participación no pudo hacerse desde el principio. Las organizaciones imaginaban la situación de otra manera: Primero debía establecerse la línea de base para reconocer los actores del diálogo, definiendo un Comité Ejecutivo Nacional y los mecanismos de participación, para luego debatir los aspectos de la reglamentación. Además, consideran que: (i) se ha visto segmentación de los actores en la reglamentación; (ii) Se necesitan compromisos más fuertes; (iii) Debe crearse primero la unidad de atención y que desde allí se trabaje la reglamentación de las víctimas, pues esta institución es el eje articulador de la Ley de víctimas a Acción Social, le correspondería tender los temas de pobreza; (iv) Hay dispersión institucional para efecto de la reglamentación
- Agradecen los espacios de participación, pero solicitan que se promueva activamente la participación de las víctimas de las víctimas no organizadas, pues es vital para el proceso escucharlas. Por ejemplo, en el tema de las indemnizaciones preocupa a la sociedad civil, las facultades del gobierno para definir las en búsqueda de la sostenibilidad fiscal. Consideran que hay muchos aspectos por replantear en ese modelo.

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

- Informa que han proporcionado al Sistema de Naciones Unidas, y que harán llegar al Gobierno, dos propuestas para la reglamentación: la primera, para lograr una reparación en equidad y hay otras propuestas sobre este tema de otra organizaciones pero se desconoce la posición del Gobierno al respecto. La segunda propuesta va encaminada a formular unos espacios de participación. Informan que van a seguir entregando propuestas pero deben contar con más espacios de participación.

Finalmente, valora como positiva la idea de crear subcomisiones para hacer seguimiento a temas, y consideran que oportuno que se continúen esas iniciativas de trabajo y se avance en la reglamentación que genere acuerdo y no discordias nacionales.

## **Intervención del Senador Jorge e. Londoño (PV)**

Saluda a todos y reitera la importancia de la participación de la sociedad civil en la reglamentación, pues considera que ellas son las mejores interlocutoras para dar a conocer sus necesidades. Considera que otro reto de la ley consiste en entregar tierras productivas.

Indica que aunque en Colombia existe una hipertrofia jurídica; la Ley de víctimas es un marco legislativo interesante a nivel internacional, pues el Congreso se esforzó en pensar mecanismos de paz, en medio del conflicto.

## **Intervención del Senador Juan Fernando Cristo (Coordinador) (PL)**

Comparte con el Director de Acción Social una pregunta que le fue formulada en un espacio académico: ¿En la reglamentación del Centro de Memoria Histórica cómo se está teniendo en cuenta la Ley 1424?

Reitera la importancia de que en la reglamentación se aterrice la expectativa de derechos de las víctimas. Específicamente, en el punto de la indemnización debe definirse con toda claridad el orden de prioridades que se va a tener para el pago a partir de los criterios de la vulnerabilidad de las víctimas, estableciendo un cronograma para ello.

Hace énfasis en el tema de seguridad de las víctimas, pues se han conocido hecho de violencia en las regiones. Considera que el Gobierno no ha reaccionado con suficiente contundencia para adaptar los procesos de protección a la vigencia de la ley.

## **Intervención del Dr. Diego Molano (Acción Social)**

Responde la pregunta formulada por el Senador Cristo, informando que en la reglamentación se ha previsto que el Centro de Memoria Histórica cuente con un área dedicada al tema de ley 1424 de la

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

verdad no judicial, pero dado que es un tema muy complejo y grande, se está buscando idoneidad en la estructura institucional. La idea es preservar el Centro como la estructura prevista en la Ley 1448, pero adicionarle una unidad especial para atender los temas de la Ley 1424.

## **Intervención del Dr. Carlos Andres Ramírez. (Corporación nuevo Arco Iris)**

Informa sobre la iniciativa de sociedad civil a través de una Comisión de seguimiento a la ley de víctimas, la cual instalaron desde la sanción de la ley, para hacer un acompañamiento en su reglamentación e implementación.

Menciona que esta es una oportunidad para ver la participación desde el punto del ejercicio, toda vez que no sólo se busca interlocución de víctimas con instituciones, sino también con el entorno de la víctima, pues este es un punto vital, con miras a un proceso de reconciliación.

Informa que la composición de la Comisión es diversa, pues en ella participan 18 organizaciones y además cuentan con organizaciones de apoyo que aportan en temáticas distintas.

Relata que en la existencia de la Comisión se materializaron los siguientes puntos:

- Una oportunidad para mejorar la participación de diversos sectores en la integralidad de la reparación transformadora.
- Posicionamiento de la crisis humanitaria que viven las víctimas, derivada de un conflicto que no cesa.
- Creación de públicos, afectando el imaginario de comunidades, organizaciones y la sociedad en general.
- Promoción de la Dignidad Humana como parámetro de la reconciliación.
- Posibilidad de apertura de diálogo social, donde se aporte a la restitución y protección de derechos de las víctimas.

En la instalación de la Comisión realizada el 5 de septiembre pasado hubo 135 participantes, distribuidos así:

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

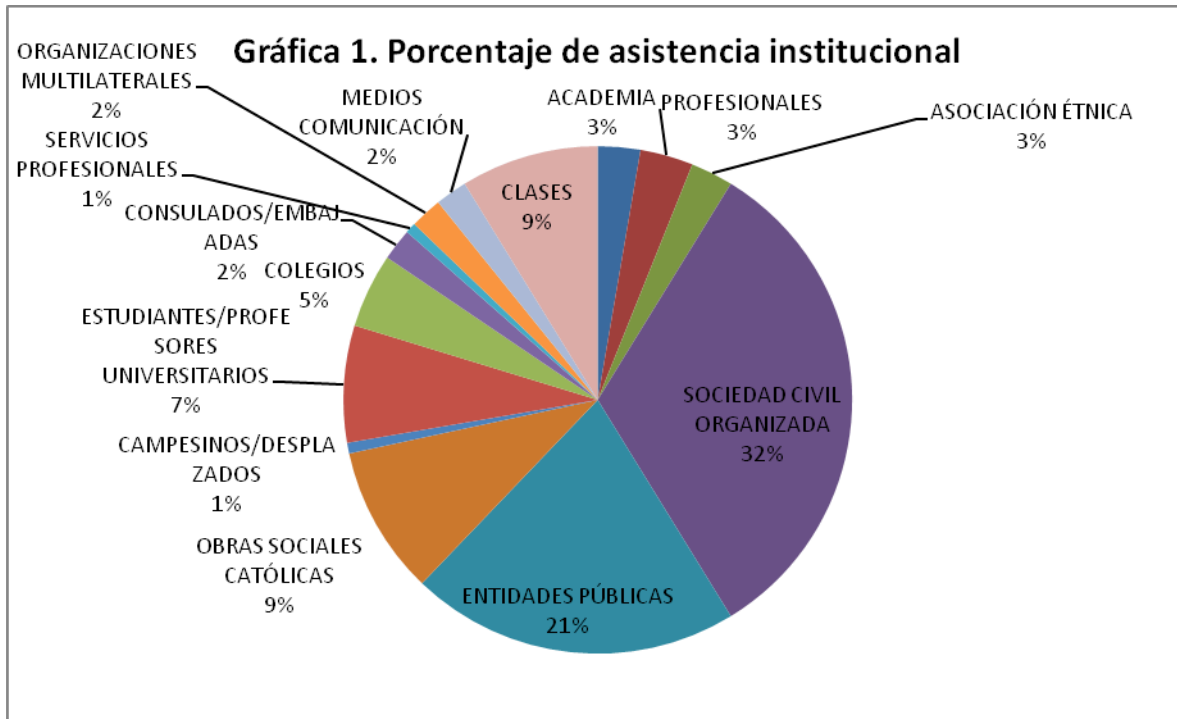


Gráfico 1. Proporcionado por Corporación Nuevo Arco Iris.

Aclara que la Comisión no es representativa de la sociedad en su conjunto, pues su prioridad son las víctimas. Los principios acordados para el desarrollo de su trabajo fueron:

- Espacio plural de la sociedad civil.
- Respeto, Autonomía, independencia y complementariedad
- No representativa de víctimas o sociedad civil en su conjunto
- Prioridad las Víctimas
- VJR – NR. Derechos de las víctimas y de la sociedad.
- Compromiso territorial
- No re – victimización
- Reparación colectiva, construcción de comunidad y sociedad

El objetivo general de la Comisión es contribuir en el apoyo, asesoría, seguimiento y veeduría a la implementación de la Ley de Víctimas, como instrumento para la reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el territorio Vallecaucano. Entre sus objetivos específicos están:

- Apoyar y hacer seguimiento al proceso de difusión y desarrollo de la implementación de la ley que adelante el sector público.
- Fortalecer las expresiones organizativas de víctimas para facilitar el proceso.
- Promover la formación de públicos para facilitar el compromiso de sectores de la sociedad civil con la reparación y la reconciliación.

# Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

Los componentes temáticos de la Comisión son: (i) Restitución de tierras y retorno, (ii) Verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, (iii) Enfoque diferencial, (iv) Memoria y acompañamiento psicosocial.

Para el trabajo de la Comisión se han definido 4 líneas de acción:

- Divulgación del proceso. Informes, eventos, encuentros publicaciones.
- Acompañamiento y Asesoría técnico – jurídica a Víctimas.
- Consultorio jurídico virtual. Grupo interdisciplinario de fortalecimiento a procesos de víctimas.
- Investigación. Observatorio sobre situación humanitaria, comprensión y abordaje del conflicto y sus efectos en sociedad civil.
- Gestión del Conocimiento. Comité de expertos para identificar y proponer superar barreras.

Los retos identificados en el trabajo de la Comisión son los siguientes:

- Profundizar la comprensión de la problemática del conflicto social y armado en sub regiones. Situación humanitaria, Violencias social y política.
- Promover compromiso de actores. Conocimiento y adaptación legislativa.
- Seguridad para el proceso.
- Fortalecimiento de expresiones organizativas y procesos vigentes.

## **Intervención del Senador Juan Fernando Cristo (Coordinador) (PL)**

Manifiesta que es muy interesante el proceso narrado en la intervención anterior y considera que experiencias como ésta deberían duplicarse en otras partes del país.

Finalmente informa que: ( i) el miércoles 28 de Octubre no hay sesión debido al viaje de los congresistas a Estrasburgo; (ii) la siguientes sesiones son el 5 de Octubre sobre protección, y el 12 sobre entidades territoriales; (iii) circulará el borrador del Decreto entre los participantes de las sesiones, cuando éste sea entregado por el Gobierno.

Se levanta la sesión a 10.30 am.

## **CONCLUSIONES**

- La comunidad internacional, reiteró su compromiso de apoyo y cooperación con la implementación y reglamentación de la Ley de Víctimas.
- Todos los participantes coincidieron en la importancia de generar espacios y mecanismos de participación efectiva en la reglamentación e implementación de la ley.

## Informe de la sesión de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

---

- Reiteradamente se mencionó la importancia de que el decreto reglamentario se generara a partir de consensos en donde las víctimas y las organizaciones de sociedad civil pudieran dar aportes que fueran tenidos en cuenta en el proceso, con miras a un proceso verdadero de reconciliación nacional.